

6.1.2 Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.

La Universidad de Barcelona, como institución pública que se rige por presupuestos públicos, aprueba y gestiona sus recursos de acuerdo con los principios legalmente aplicables. Además, como instrumento adicional pero fundamental, la Universidad elaboró un Plan Director en el que se establecen los objetivos a conseguir en todos los ámbitos, así como la necesidad de gestionar eficaz y eficientemente todos los recursos disponibles.

En este marco general, se emmarcan las políticas de rigurosidad presupuestaria entre las que cabe destacar la relativa a los recursos humanos destinados a la formación. Así pues, las propuestas de titulación que se presentan disponen ya de los recursos humanos adecuados para su impartición, tanto desde el punto de vista de profesorado, como desde el de personal de administración y servicios. Es importante destacar también que las propuestas de revalidación así como las de nuevos títulos de máster fueron comunicadas en el plazo establecido a la Dirección General de Universidades de la Secretaría General de Universidades del Departament d'Economia i Coneixement.

En el supuesto de que fuera necesario un incremento de personal docente, esa petición debería seguir el circuito establecido desde el departamento afectado hasta la Comisión de Profesorado de Consejo de Gobierno y, en cualquier caso, serían de aplicación todas las previsiones económicas y procedimentales establecidas en el marco del presupuesto aprobado.

En cuanto al personal de administración y servicios, todos los centros de la Universidad de Barcelona disponen de una plantilla suficiente como para hacer frente a nuevas propuestas formativas.

6.1.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona aprobó en fecha 12 de abril de 2011 el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, plan transversal, referente para toda la comunidad universitaria dado que se vincula al ámbito de gestión, de investigación y de docencia.

El plan tiene como objetivo genérico la implantación de acciones positivas que permitan eliminar la discriminación, garantizando la excelencia y la calidad de la convivencia de todas las personas que forman la Universidad de Barcelona. Este II Plan (continuación del que se aprobó en el año 2007) tiene una vigencia de tres años y se ha diseñado a partir de 10 ejes estratégicos: 1) Visibilización y sensibilización de la igualdad entre mujeres y hombres; 2) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal; 3) Incorporación de la perspectiva de género en la organización, en la gestión y en la representación; 4) Implicación de los miembros de la comunidad universitaria; 5) Fomento de la perspectiva de género en la docencia; 6) Fomento de la perspectiva de género en la investigación; 7) Incorporación de la perspectiva de género en el reconocimiento de la excelencia; 8) Uso no sexista del lenguaje; 9) Promoción de las relaciones externas, y 10) Establecimiento de una política de prevención y erradicación de la violencia de género.

El plan se ha estructurado en dos fases, una primera en la que se analiza la situación de la universidad a partir de la evaluación del I Plan de 2007, y la segunda fase en la que se despliegan un conjunto de acciones de fomento de la igualdad efectiva y de sensibilización y participación de toda la comunidad. El seguimiento del Plan se hace específicamente por la Unidad de Igualdad así como la Comisión de Igualdad de la Universidad de Barcelona, además de los mecanismos específicos que se desarrollen a partir de las acciones implantadas.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

En cuanto a las personas con discapacidad, la Universidad de Barcelona respeta la normativa vigente relacionada con la reserva de plazas para personas discapacitadas. Pero además, existe desde hace muchos años un programa específico de atención a estudiantes con discapacidad, el programa FEM VIA, que tiene como objetivo específico promover la igualdad de oportunidades y la normalización de la vida académica de los estudiantes con discapacidad, así como la sensibilización y concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria. Entre sus acciones se incluyen: un programa de acogida especial para los estudiantes de nuevo acceso, un asesoramiento continuado durante sus estudios, ayuda de carácter técnico, programa específico de inserción laboral a través de una bolsa de trabajo especializada, etc.

6.2.2. Recursos humanos especializados de apoyo a la docencia

TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS TÍTULOS DE MÁSTER/GRAU DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

El Estatuto de la Universitat de Barcelona indica que, la formación del profesorado universitario para el ejercicio académico se desarrolla, a través del Instituto de Ciencias de la Educación" (ICE) (Art. 45.3).

La Sección de Universidad del ICE es responsable de programar y gestionar el Plan de Formación del Profesorado de la UB, para cumplir el precepto estatutario que recoge como derecho del PDI «tener acceso a la formación permanente, con el fin de garantizar la constante mejora de la labor docente e investigadora».

El objetivo general es impulsar la profesionalización del profesorado y contribuir a la mejora de la calidad de la docencia universitaria, a través del diseño, la organización y la gestión de la formación permanente y del asesoramiento, la información y la asistencia técnica al PDI. Las actividades de formación se aplican tanto a la docencia y la gestión como la investigación y la transferencia del conocimiento.

Forma parte también de las funciones de la Sección de Universidad colaborar con otras instituciones para la organización de todo tipo de actividades relacionadas con el profesorado universitario.

Para dar respuesta a las diferentes demandas o necesidades tanto desde el punto de vista institucional como individual se ofrecen los siguientes programas y actividades de apoyo y asesoramiento al desarrollo profesional del profesorado:

- **Programa de formación en docencia**
 - Máster en Docencia Universitaria para Profesorado Novel
 - Formación permanente
 - Formación específica a petición de los centros
 - Formación en tutoría
 - Formación en idiomas para la docencia
- **Programa de formación en investigación y transferencia**
- **Programa de formación en gestión**
- **Proyectos y colaboraciones**
 - CIDUI (Congreso Internacional de Docencia Universitaria e Innovación)
 - GIFD (Grupo Interuniversitario de Formación Docente)
 - Portal "Buenas prácticas docentes"
 - Red Estatal de Docencia Universitaria (RED-U)
 - Red Interuniversitaria de Formación del Profesorado (REDIFOP)
- **Publicaciones**
 - Colección Cuadernos de Docencia Universitaria
 - Colección Educación Universitaria
- **Acreditaciones y sistema de calidad**

La sección está estructurada en diferentes áreas cada una de ellas coordinadas por un profesor o profesora de la Universidad con experiencia acreditada en cada uno de los ámbitos. La composición actual de los responsables de los diferentes programas es la siguiente:

Dra. TERESA PAGÈS COSTAS
Jefe de la Sección de Universidad

Dr. JUAN ANTONIO AMADOR CAMPOS
Programa de formación inicial

Dra. MARIONA GRANÉ ORÓ
Programa de Formación en línea y Campus Virtual para docencia

Dra. BEGOÑA GROS SALVAT
Cooperación Interuniversitaria y CIDUI

Dr. JOAN GUARDIA OLMOS
Programa de Formación en Gestión e Investigación

Dra. ROSA SAYÓS SANTIGOSA
Programa de Formación Permanente

Dr. SALVADOR CARRASCO CALVO
Colaborador en el área de Publicaciones

Personal Técnico de Formación y soporte en Nuevas Tecnologías
SRA. EVANGELINA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
SRA. LOURDES MARZO RUIZ
SRA. MÓNICA MATO FERRÉ

Además se dispone de personal de soporte a la gestión administrativa.

Con la voluntad de garantizar que las actividades de formación respondan a las necesidades reales de los centros, y de contribuir a la línea estratégica de mejora de la calidad docente en las enseñanzas de la UB, desde el ICE se ha creado la figura de Coordinador/a de Formación en los diferentes centros. Cada Facultad y Escuela Universitaria, de acuerdo con la dirección del ICE, propone un profesor o profesora que recibe el encargo del Vicerrectorado del área académico-docente de coordinar la formación del profesorado de su centro, por un periodo de tres años.

6.2.3. Personal de administración y servicios dedicado al grado

	Funcionarios		Laborales fijos		Laborales eventuales	
Secretaria del centro	Técnico		Grupo I		Grupo I	
	Gestión	1	Grupo II		Grupo II	
	Administrativo	2	Grupo III		Grupo III	
	Auxiliar Administrativo	1	Grupo IV		Grupo IV	
Departamentos	Técnico		Grupo I		Grupo I	
	Gestión		Grupo II		Grupo II	
	Administrativo	8	Grupo III		Grupo III	
	Auxiliar Administrativo	8	Grupo IV		Grupo IV	
Servicios generales	Técnico		Grupo I	2	Grupo I	1
	Gestión		Grupo II	1	Grupo II	
	Administrativo		Grupo III	1	Grupo III	3
	Auxiliar Administrativo	1	Grupo IV		Grupo IV	